

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PINILLA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.370,00	Gastos de personal .....5.950,15
Tasas y otros ingresos.....1.400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...22.950,00
Transferencias corrientes.....8.401,00	Transferencias corrientes .....300,00
Ingresos patrimoniales.....15.600,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....13.270,85
Transferencias de capital .....9.700,00	TOTAL GASTOS .....42.471,00
TOTAL INGRESOS.....42.471,00	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla del Campo, 12 de enero de 2016.– El Alcalde, Ángel Millán de Miguel.

74

BOPSO-8-22012016